

Ejecutivo singular
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandados : Jhon Eduard Valderrama Moreno
Radicado : 2019-00070

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

APRUEBASER la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la entidad ejecutante doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez